

RESOLUCIÓN N° 0364

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

07 de octubre de 2009

VISTO:

El expediente N° 02001-0004606-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- mediante el cual la Secretaría de Justicia solicita la fijación del período de inscripción del llamado a concurso dispuesto por Resolución N° 355/09 de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 355/09 de este mismo Ministerio se convoca a concurso para cubrir los registros notariales N° 276 de Hersilia (vacante según Resolución N° 65/08); N° 388 de Santa Fe (vacante según Resolución N° 216/08); N° 416 de Santa Fe (vacante según Resolución N° 211/08); N° 631 de San Jorge (vacante según Resolución N° 250/09); N° 632 de Villa Ocampo (vacante según Resolución N° 83/09); N° 281 de Villa Constitución (vacante según Resolución N° 64/08); N° 575 de Rosario (vacante según Resolución N° 138/08); N° 349 de Rosario (vacante según Resolución N° 139/08); N° 41 de Rosario (vacante según Resolución N° 212/08); y N° 237 de Carcarañá (vacante según Resolución N° 238/08);

Que dicha convocatoria se enmarca en los términos de la Ley N° 6.898 - modificada por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754 - y el Decreto N° 2783/08;

Que, por lo tanto, corresponde establecer el plazo durante el cual los postulantes podrán inscribirse en las respectivas circunscripciones del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, según corresponda;

Que, a tales fines, se considera pertinente fijar un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del 26 de octubre del corriente, inclusive;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establécese que el período de inscripción del llamado a concurso para la cobertura de registros notariales vacantes - dispuesto por Resolución N° 355/09 de este Ministerio - será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del 26 de octubre de 2009, inclusive.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Héctor Superti

Ministro de Justicia y

Derechos Humanos